

Buenos Aires, *22 de octubre* de 1976.-

Vistas las presentes actuaciones, expediente de Superintendencia Nº 484/76, y

Considerando:

que a raíz de la nota de fs. 1 del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Carlos H. Floribello y de las circunstancias expuestas por el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 3, dicho Magistrado en su oficio de fs. 4 se dirigió al Sr. Director en términos que permiten disponer la devolución de los autos para su trámite y archivo.-

Por ello, así se resuelve.-

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN